



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1725

SALTA, 06 de noviembre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.817/2015.

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2015-1724 – a través de la cual se declara desierta la Convocatoria de Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo Personal de Apoyo de Producción – Categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento – Producción y Servicios Generales del Personal de Apoyo Universitario para el Campo Experimental dependiente del Decanato de esta Facultad, realizada por Res. R-DNAT-2015-1511; y

CONSIDERANDO:

Que por esa razón y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad, este Decanato procede a llamar a Concurso Abierto para cubrir el cargo de referencia, en los términos fijados por la Res. CS N° 230/08 y sus modificatorias.

Que a fs. 13, el Sr. Normando Rodríguez eleva excusación para participar como Jurado, por cuanto no se considera idóneo para actuar como tal “no cuento con los conocimientos generales de agricultura, herramientas y maquinarias”.

Que a fs. 14, el Sr. Héctor Rubén Cristófari, eleva excusación para participar como Jurado por cuanto está a cargo temporalmente de la Dirección General de Obras y Servicios debido a la licencia médica de su titular (Ing. Rovaletti) y que le insume mucha responsabilidad y tiempo.

Que este Decanato encuentra fundadas las razones aludidas por los Sres. Rodríguez y Cristófari, motivo por el cual acepta las excusaciones presentadas y procede a reordenar el Jurado, que se explicita en su parte resolutive.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar las excusaciones presentadas por los Sres. Normando Rodríguez y Héctor Rubén Cristófari – para participar como Jurados de éste Llamado por las razones expuestas.

ARTICULO 2°.- Convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 230/08 - para la cobertura de un (1) cargo de Personal de Apoyo de Producción, Categoría 07 – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, con dependencia de Decanato.

ARTICULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración mensual, Horario de trabajo y Temario General.

CONDICIONES GENERALES:

Reunir las condiciones previstas por Res. CS. 230/08 – Anexo I – Título II – Art. 2° - debiendo acreditar con la correspondiente certificación –Certificado de buena conducta expedido por la Policía de Salta con una vigencia no mayor a seis meses o certificado nacional de antecedentes penales emitido por Autoridad Competente.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Cualquier persona que reúna las condiciones para el cargo que se convoca.
- Estudios secundarios completos (no excluyente)

/





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1725

EXPEDIENTE N° 10.817/2015.

/.

- Experiencia demostrable en funciones similares del cargo (excluyente)
- Conocimientos sobre Agricultura, Herramientas y Maquinarias Agrícolas (excluyente).

REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 9.634,00 (Pesos Nueve mil seiscientos treinta y cuatro), más adicionales particulares.

HORARIO DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales- en los Invernaderos y en Campo Experimental que dispone la Facultad.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Conocimientos generales sobre Agricultura (labores culturales, suelos, siembra, cultivos), Herramientas y Maquinarias Agrícolas.
- Normas relativas a Riesgos de Trabajo.
- Otras relativas al área.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Colaborar con las tareas que se realizan en los campos experimentales e invernaderos de la Facultad de Ciencias Naturales.

FUNCIONES:

- Asistir a su superior jerárquico en lo concerniente a su área.
- Realizar tareas de apoyo en los campos experimentales e invernaderos.
- Realizar labores culturales manuales.
- Colaborar en los ensayos experimentales realizados por los docentes e investigadores.
- Participar de la conducción desde la siembra a cosecha, incluido la toma de observaciones.
- Conocer sobre prácticas fitotécnicas como hibridaciones artificiales en los cultivos.
- Conocer sobre criterios en el manejo de material fitotécnico de subproductos de mejora, de variedades y de semillas.
- Conocer sobre determinación de poder germinativo de semillas en laboratorio.
- Utilizar herramientas y maquinarias agrícolas según las tareas a realizar.
- Realizar tareas generales de apoyo en menor grado, en el tiempo disponible (limpieza y ordenamiento de invernadero y/o laboratorio).
- Realizar toda otra tarea relacionada con su área a solicitud de autoridad superior.

ARTICULO 5°.- Reordenar el Jurado y disponer que los mismos deberán acreditar su curriculum vitae, previo al concurso, conforme a lo requerido en Art. 14 de Res. CS. N° 230/08 (Reglamento de concursos PAU):

TITULARES:

Sr. Marcelo Augusto GERÓNIMO – Facultad de Ciencias Naturales  
Sr. Omar Alejandro MAMANÍ – Dirección de Obras y Servicios  
Sr. Andrés Gerardo CANAVIDES – Facultad de Ciencias Naturales

SUPLENTE:

Sr. Armando MICIELI – Dirección de Obras y Servicios

ARTICULO 6°.- Fijar el siguiente cronograma para el presente llamado:

- ⇒ PUBLICIDAD: A partir del 09 noviembre de 2015 y por un lapso de quince (15) días hábiles.
- ⇒ INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES: Presentar la inscripción y la documentación probatoria de la siguiente manera: a) Nota de inscripción (original y copia) dirigida a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Naturales, M.Sc. Adriana Ortín Vujovich. b) Curriculum Vitae firmado y fotocopias autenticadas de los antecedentes (por Escribano Público o Persona

//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2015-1725

EXPEDIENTE N° 10.817/2015.

//.

autorizada para tal fin), en sobre cerrado, firmado por el postulante.


- ⇒ LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica de esta Facultad, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – a partir del 01 de diciembre de 2015 y por un lapso de cinco (5) días hábiles - de 09:00 a 13:00 horas, sin excepción.
- ⇒ RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 10 de diciembre 2015 y por cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar debidamente fundamentadas, conforme a lo fijado en la Res. 230/08-CS.

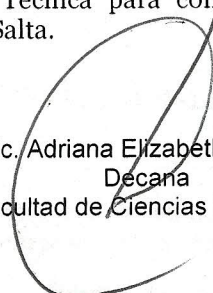
Dejar debidamente establecido que la Prueba de Oposición se fija para el año 2016, en razón del Receso Anual de Verano, previsto por Calendario Académico de esta Universidad.

- ⇒ LUGAR Y FECHA DE EXAMEN: El 15 de febrero de 2016 a horas 08:00 en Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.
- ⇒ PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de entrevista y prueba de oposición.
- ⇒ INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

ARTICULO 7º.- Solicitar a la Asociación del Personal de Apoyo Universitario (APUNSa) tenga a bien designar un Veedor Titular y un Suplente para actuar en el presente Concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias a: Sr. Rector, Jurados, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Diario Local, Cartelera, Dirección Generales Administrativa Académica y Económica y difúndase por todos los medios disponibles. Cumplido siga a Secretaría Técnica para continuidad del trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales